

Ayudas destinadas al "Programa Tecnológico Aeronáutico" PRTR

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas destinadas al "Programa Tecnológico Aeronáutico" PRTR
Objetivo	Convocatoria del año 2022 de ayudas a proyectos de I+D en cooperación, liderados por empresas del ámbito aeroespacial, centrados en las emisiones bajas y nulas, incluidas inversiones relacionadas con las tecnologías aeroespaciales y la aeronáutica ("Programa Tecnológico Aeronáutico" o PTA). Los proyectos deberán acogerse a una de las siguientes categorías: PTA Grandes Empresas, PTA PYMES o PTA Grandes Proyectos Estratégicos y cumplir los requisitos correspondientes. La UMH solo podrá participar en calidad de subcontratada
Entidad convocante	CDTI
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 07 de julio de 2022 Plazo Entidad Financiadora: Hasta el 28 de julio de 2022 (12:00h peninsular)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvenciones
Duración	Los proyectos deberán ser plurianuales y parte de los mismos deberán realizarse en el año 2022, en todo caso se deberá solicitar ayuda para 2022. Los proyectos deberán finalizar el 31 de diciembre de 2024 o el 30 de junio de 2025.
Dotación	<p>Presupuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. PTA Grandes Empresas: proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 4.500.000 euros y máximo de 12.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 500.000 euros en el caso de gran y mediana empresa y de 250.000 euros en el caso de la pequeña empresa. b. PTA PYMES: proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 2.000.000 euros y máximo de 5.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 200.000 euros. c. PTA Grandes Proyectos Estratégicos: proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 20.000.000 euros y máximo de 35.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 1.000.000 euros en el caso de gran y mediana empresa y de 500.000 euros en el caso de la pequeña empresa. <p>Se admitirán los siguientes costes directos de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Costes de personal: Los costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente. Podrán imputarse gastos al proyecto tanto de personal con contrato laboral como de personal autónomo socio de la empresa. b. Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto c. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<p>destinados de manera exclusiva al proyecto</p> <p>d. Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.</p> <p>e. El gasto derivado del informe realizado por un auditor, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad.</p>
Requisitos	La subcontratación podrá alcanzar hasta el porcentaje máximo del 50 por ciento del presupuesto financiable de cada beneficiario. Ver artículo 7 de la Convocatoria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642